

RESOLUCIÓN N°
(177 del 31 de marzo de 2016)

" Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2016".

LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD,

En uso de las facultades legales conferidas en el artículo 1° del Decreto Distrital Numero 567 del 2006,

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación de la Secretaría Distrital de Hacienda No 2016EE32290 del 31 de marzo del 2016, la Directora Distrital de Presupuesto emitió concepto favorable sobre el presente traslado Presupuestal;

Que de acuerdo con lo antes expuesto se aprueban los movimientos presupuestales propuestos,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Efectuar el siguiente Traslado Presupuestal al interior del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal 2016 por valor de **DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.00)**

CONTRACRÉDITOS

113- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

3	GASTOS	2.000.000.00
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.000.000.00
3-1-2	GASTOS GENERALES	2.000.000.00
3-1-2-02	Adquisición de Servicios	2.000.000.00
3-1-2-02-03	Gastos de transporte y comunicación	2.000.000.00
	SUMAN LOS CONTRACREDITOS	2.000.000.00

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN No (177 del 31 de marzo de 2016)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL INTERIOR DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA 01 -DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA- DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2016"

CRÉDITOS

113- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

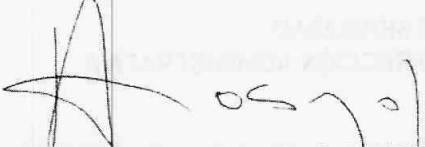
3	GASTOS	2.000.000.00
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.000.000.00
3-1-2	GASTOS GENERALES	2.000.000.00
3-1-2-02	Adquisición de servicios	2.000.000.00
3-1-2-02-02	Viáticos y gastos de viaje	2.000.000.00
	SUMAN LOS CREDITOS	2.000.000.00

ARTICULO SEGUNDO: Emitir copias de la presente Resolución a la Secretaria de Hacienda y demás oficinas competentes.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


JUAN PABLO BOCAREJO SUESCÚN
Secretario Distrital de Movilidad

Revisó: Nasly Jennifer Ruiz Gonzalez. -Subsecretaria de Gestión Corporativa
VºBº Ana Lucía Angulo Villamil - Directora Administrativa y financiera
Carolina Pombo Rivera - Directora de Asuntos Legales
Juan Camilo Rojas Granados - Subdirector Financiero
Proyectó: Diana Milena Mórtego Castro - SGC
Consolidó: Gerardo Parra S. - Profesional especializado